

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

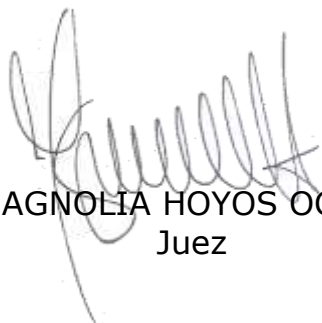
MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad.1100131-10-027-2021-00199-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Sería del caso proceder con el trámite de conversión de arresto solicitado por la Comisaria Octava de Familia – Kennedy V de Bogotá, de no ser porque la decisión proferida por este juzgado el 23 de junio de 2021 (Fl. 100 y 101 c. digital 3), no fue notificada en debida forma a ALFREDO SUAZA GARAVITO, toda vez que en el aviso (Fl. 106 A 112 c. digital 3) no se evidencia adjunta copia de la providencia respectiva.

Así las cosas, se dispone la devolución de las diligencias a la Comisaría de origen, a fin de que se realice en debida forma la notificación en comento.

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

KR